

Clásicos Prima <input type="checkbox"/> Mensual B/.5.00	Asalto en Cajero Automático y Secuestro Express	Fraude / Skimming del PIN	Gastos Médicos	Pérdida de Documentos
Limite Máximo	1,500.00	5,000.00	500.00	100.00
Deducible por Evento	No aplica	No aplica	25.00	No aplica

10. LIMITES MAXIMOS DE COBERTURA Y DEDUCIBLES: (Marque con una "X" la opción que eligió)

11. PRIMA MENSUAL: B/.

12. AMBITO DE APLICACIÓN
DE COBERTURA:

La cobertura a que se refiere aplica en cualquier parte del mundo, no obstante lo anterior, la legislación y jurisdicción aplicable a la presente póliza serán en todo momento las de la República de Panamá.

13. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR
EN CASO DE SINIESTRO:

Toda pérdida cubierta por esta póliza debe ser comunicada por escrito al Banco y el tarjetahabiente deberá enviar toda la documentación al banco y/o ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., en un período máximo de cinco (5) días, contados a partir del momento en que el tarjetahabiente tenga conocimiento del hecho.

En caso de asalto en cajeros automáticos: deberá presentar la denuncia ante las autoridades competentes, así como también (Reporte del Banco, copia de identificación, saldo y últimas transacciones de la tarjeta, cualquier otro documento que la compañía estime conveniente.

14. PLAZO PARA INDEMNIZAR:

En caso de siniestro a consecuencia de riesgos garantizados por la póliza, el tarjeta habiente deberá emplear todos los medios que estén a su alcance para aminorar las consecuencias del mismo.

La Compañía se compromete a indemnizar el importe de los cargos realizados en la tarjeta de manera fraudulenta, o la suma despojada por el asalto, ya sea en cajeros, de la oficina principal en un plazo de 30 días siguientes a la presentación de la documentación requerida por ASSA COMPAÑÍA DE PANAMA, S.A., para demostrar que ha sufrido la pérdida reclamada.

Fecha: _____ de 20__.

ASEGURADO

ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.



Representante Autorizado

Representante Autorizado